

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1921**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Días embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o		o/o	o/o	Fechas	o/o				Posetas	o/o
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>Acciones</b>				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500			
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			20-3-921	502,00	Compañia Arrend. de Tabacos	500		270,00	
15-6-921	66,40	" F, de 25.000 "			16-3-921	2 0,00	Banco Hipotecario de España...	500		240,00	
29-8-921	66,60	" D, de 12.500 "			22-9-921	240,00	Banco de Castilla.....	500			
1-8-921	66,50	" C, de 5.000 "			9-6-921	95,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
1-8-921	66,50	" B, de 2.500 "			21-9-921	120,00	Banco Español de Crédito.....	500	50		
13-9-921	66,50	" A, de 500 "			9-9-921	129,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	286,00	
8-7-921	66,75	" G, de 100 "			21-9-921	286,00	Socied. Gral. Aru. (Preferentes)	500			
8-7-921	66,75	" H, de 200 "			22-9-921	65,00	carera España... Ordinarias.	500			
29-7-921	67,50	En series diferentes.....			22-9-921	32,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			21-9-921	135,00	Ferrocarriles de M. Z. A. (Ordinarias)	500			
		<i>Estampillado.</i>			21-9-921	285,00	Idem Norte de España.....	500		287	pesetas.
21-9-921	82,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,50		22-9-921	285,00	H.º Español del Río de la Plata	500		257	Id.
22-9-921	83,25	" E, de 12.000 "	83,50		22-9-921	257,00					
22-9-921	83,75	" D, de 6.000 "			22-9-921	300,00	<b>Obligaciones</b>		Interés anual por 100		
22-9-921	83,85	" C, de 4.000 "			21-9-921	86,50	Bonos del Banco de España...	500	4	100,00	
22-9-921	84,25	" B, de 2.000 "			22-9-921	92,70	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	86,25	
22-9-921	84,25	" A, de 1.000 "			22-9-921	100,00	Idem id. id.....	500	5	98,60	
22-9-921	84,00	" G, de 100 "			1-9-921	72,50	Idem id. id.....	500	6	100,00	
22-9-921	81,00	" H, de 200 "	84,00		22-9-921	87,5	Sociedad Gral. Aru. España...	500		73,00	
29-7-921	84,00	En diferentes series.....	84,00		2-5-921	75,25	F. C. M. Z. A., Va-	500	5		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			21-9-921	68,00	Madrid a Ariz.....	500	4 1/2		
12-9-921	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			21-5-921	57,00	Idem Norte de España	500	4		
15-9-921	89,00	" D, de 12.500 "			18-1-921	57,25	Id. Emisión 17 de Enero 1905.....	500	3		
20-9-921	89,25	" C, de 5.000 "			18-5-921	50,00		500	3		
20-9-921	89,25	" B, de 2.500 "	89,25		18-11-920	52,00		500	3		
20-9-921	89,25	" A, de 500 "	89,25		24-6-921	51,50		500	3		
20-9-921	89,25	En diferentes series.....	89,25				<i>Ayuntamiento de Madrid</i>				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			22-9-921	75,00	Obligaciones	500			
21-9-921	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,80		31-8-921	88,00	Expropiaciones del Interior.....	500		83,00	
22-9-921	91,00	" E, de 25.000 "	91,90		10-9-921	81,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			
22-9-921	91,00	" D, de 12.500 "	91,80		20-9-921	81,0	Idem id. 1918.....	500			
22-9-921	91,00	" C, de 5.000 "	91,90, 80 y 90		10-8-921	91,00	Cédulas del Enanche.....	500			
22-9-921	91,00	" B, de 2.500 "	91,80				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				
22-9-921	91,00	" A, de 500 "	92,00		4 por 100 perpetuo al contado.....						
9-9-921	92,50	En diferentes series.....	91,80		Idem fin corriente.....	50.000					
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			Idem fin próximo.....	50.000					
6-9-921	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			4 por 100 amortizable.....	4 50.0					
21-9-921	91,50	" E, de 25.000 "			6 por 100 amortizable.....	34.000					
21-9-921	91,75	" D, de 12.500 "			Acciones del Banco de España.....	50.0					
21-9-921	91,90	" C, de 5.000 "	91,75		Idem del Banco Hipotecario.....	14.500					
22-9-921	91,90	" B, de 2.500 "	91,75		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	4.50.0					
22-9-921	91,90	" A, de 500 "	91,75		Azucarera. — Preferentes.....	»					
22-9-921	91,90	En diferentes series.....	91,75		Idem. — Ordinarias.....	»					
22-9-921	91,90				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	32.500					
22-9-921	91,90				Idem id. al 3 %	12.000					

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

Paris, a la vista, cheque, 100.000 francos a 54,55 pesetas por 100 francos.—200.000 a 54,60.—100.000 a 54,65.—50.000 a 54,70.

Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,62 pesetas cada una.—5.000 a 28,64.—5.000 a 28,66. 15.000 a 28,67.

Berlin, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 7,30 pesetas por 100 marcos.—100.000 a 7,15. 300.000 a 7,20.—100.000 a 7,25.

Gaceta de Madrid.—Núm. 267.—24 Septiembre 1921.—Anexo núm. I.—Página 807

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 22 de Septiembre de 1921.

Sobre el mar Ibérico se halla un centro de presiones débiles relativas que influye sobre el tiempo en España. Las altas presiones se hallan al Norte de Francia.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla, Radaíona.

Las lluvias copiosas y torrenciales en el Sur de España y en África. Tormentas. **NOTA.**—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

## OBSERVACIONES DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en °C.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3			
1	705,2	15,2	79	NE.....	0=Calma.....	»	Cubiero.	Temperatura máxima a la sombra... 23,6
7	709,4	16,7	76	NE.....	2=Muy flojo...	1,5	Nuboso.	Idem mínima a la ídem..... 14,4
13	709,1	23,1	56	ESE.....	5=Algo fuerte.	Inapble.	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 12,3
18	708,9	19,2	77	E.....	1=Ventolina..	1,7	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 408

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Division primera. — Negociado sexto.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Calamocha y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Teruel y Calamocha, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las oficinas Administrativas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel el día 25 de Octubre citado, a las once horas.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las con-

diciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
Madrid, 21 de Septiembre de 1921.—  
El Director general, Colambi.

S—1760

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Octubre, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reforma y ampliación de la dársena de viajeros del puerto de Vigo, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de un millón cuatrocientas cincuenta y siete mil setenta y cuatro pesetas veinticuatro céntimos (1.457.074,24).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 14 de Agosto hasta el día 19 de Octubre próximo, y en

todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose el adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 14.571 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 14 de Septiembre de 1921.  
El Director general, Perea.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación y reforma de la dársena de viajeros del puerto de Vigo, provincia de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, es-

caja en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Octubre, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de destrucción de recas y bajos en el interior del puerto de Euzkovo, provincia de Vizcaya, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas treinta y seis mil trescientas treinta y siete pesetas cuarenta y dos céntimos (236.337,42).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno de la provincia de Vizcaya.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.364 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujos a la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de iguales proposiciones, y si concluido dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 14 de Septiembre de 1921. El Director general, Perea.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según consta personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de destrucción de recas y bajos en el interior del puerto de Euzkovo, provincia de Vizcaya, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y especificaciones y condiciones, por la cantidad de ... (fecha y firma del proponente) que se ha de realizar en el Negociado de Fomento, en el día 18 del próximo mes de Octubre, para la adjudicación en pública subasta de las obras de destrucción de recas y bajos en el interior del puerto de Euzkovo, provincia de Vizcaya, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas treinta y seis mil trescientas treinta y siete pesetas cuarenta y dos céntimos (236.337,42).

continuos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S-1750

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Concurso número 1, para la adjudicación de cinco cilindros apisonadores de vapor de 20 toneladas de peso en vacío con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado con arreglo al Real decreto de 15 de Julio de 1921.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 14 de Septiembre de 1921,

Esta Dirección general ha señalado el día 11 de Octubre, a las once horas, para la celebración por segunda vez, por haber sido declarado desierto por falta de licitadores el celebrado por primera vez en 13 de Septiembre de 1921, de un concurso público, a fin de adjudicar el suministro de cinco cilindros de vapor de 20 toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Cuenca, Guadalajara, Murcia y Baleares.

El concurso se celebrará en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, admitiéndose proposiciones en las horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Octubre próximo, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en dicho Ministerio.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en papel de la clase correspondiente, ateniéndose al adjunto modelo, con los documentos que se detallan en las bases del concurso, y la cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte será de 10.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado en las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el resguardo que acredite haber realizado dicho depósito.

Los concursantes fijarán la cantidad total en pesetas, en letra, en que se comprometen a suministrar los cilindros entregados en sus respectivos destinos.

No se admitirá resolución alguna en el acto de las proposiciones, limitándose a inventar acta y someter aquéllas con sus respectivos documentos al examen de la Superintendencia, que podrá admitir la que considere más aceptable, o desecharla toda, si no las conceptuase convenientes, dentro del plazo de un mes.

Los depósitos hechos por los concursantes a quienes se adjudicase el suministro, una vez realizada la adjudicación, les serán devueltos.

La adjudicación se hará por el Ministerio de Fomento, previo informe del Consejo de Obras Públicas.

cas, según lo dispuesto en el artículo 2.º del pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903.

Las bases del concurso son las que se publican a continuación.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921. El Director general, Perea.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha de ... último, de las bases que han de regir en el concurso para la adquisición de cinco cilindros apisonadores de vapor de 20 toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado de las provincias de Albacete, Cuenca, Guadalajara, Murcia y Baleares, se comprometo a suministrar dichos aparatos, con estricta sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y demás documentos que se acompañan en esta proposición, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, expresando en pesetas, escrita en letra, en que el concursante se compromete a hacer el suministro, entregado en su destino.)

(Fecha y firma del proponente.)

Bases del concurso número 1 para la adquisición de cinco cilindros apisonadores con motor de vapor de veinte (20) toneladas de peso en vacío con destino a la consolidación del firme de carreteras en las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Cuenca, Guadalajara, Murcia y Baleares.

Son las mismas que las publicadas por primera vez para este concurso en la GACETA DE MADRID de 10 de Agosto último y celebrado y declarado desierto el 13 del actual por falta de licitadores, con las siguientes modificaciones:

El párrafo tercero de la base séptima se sustituirá por éste: Esta Inspección no excusa el que por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia en que se hayan fabricado los cilindros se haga un escrupuloso reconocimiento de todos sus mecanismos y detalles, para comprobar si están contruados con arreglo a este pliego de condiciones y proyecto aceptado; ni meoran las atribuciones al Ingeniero, que debe hacerse cargo de la inspección en la Jefatura correspondiente.

El párrafo cuarto de la misma base séptima quedará así: Efectuado este reconocimiento, inmediatamente se procederá por la misma Jefatura de Obras públicas de la provincia en que se hayan contruado los cilindros a verificar los pruebas ordinarias, empezando a regir el plazo de garantía.

El párrafo segundo de la base octava motora se sustituirá por éste: Los apisonadores deberán estar en condiciones de funcionamiento dentro del mes siguiente económico, o sea antes de 31 de Marzo de 1922, y las correspondientes a las provincias de Albacete, Cuenca, Guadalajara y Murcia, se entregarán en las respectivas Jefaturas de Obras públicas, dentro de un mes, contado a partir de su recepción provisional en la Jefatura de Obras Públicas de

se hayan fabricado, y la correspondiente a la provincia de Baleares se entregará en la Jefatura de Obras públicas de la misma, dentro de los dos meses, contados en la misma forma. Si transcurriera cualquiera de dichos plazos de entrega en fábrica o en la Jefatura de Obras públicas correspondiente sin haberse entregado, salvo causa justificada a juicio de la Administración, se entenderá que queda rescindido el contrato, con pérdida de la fianza, sujetándose a las prescripciones que para el caso establece el vigente pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas.

La base décimocuarta se sustituirá por ésta: 14. El pago de cada una de las apisonadoras se verificará en la forma siguiente: el 80 por 100, de su importe, después de aprobada el acta de recepción provisional, levantada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia en que esté la fábrica en que se hayan construido, que queda desde luego autorizada para hacer tal recepción; y el 20 por 100 restante, una vez que sea cada máquina recibida definitivamente por la Jefatura de Obras públicas de la provincia a que se destina.

La base décimooctava empezará así: La Administración dictará su resolución dentro del plazo de un mes, pasado ... desierto el concurso.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921.—  
El Director general, Perea.

S—1500

*Concurso número 2, para la adjudicación de cinco cilindros apisonadores de vapor de 20 toneladas de peso en vacío con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado con arreglo al Real decreto de 15 de Julio de 1921.*

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 15 de Septiembre de 1921,

Esta Dirección general ha señalado el día 13 de Octubre, a las once horas, para la celebración por segunda vez, por haber sido declarado desierto por falta de licitadores el celebrado por primera vez en 14 de Septiembre de 1921, de un concurso público, a fin de adjudicar el suministro de cinco cilindros de vapor de 20 toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Burgos, Logroño, Palencia y Zamora.

El concurso se celebrará en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, admitiéndose proposiciones en las horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Octubre próximo. A el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en dicho Ministerio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la base correspondiente, ateniéndose al adjunto modelo, con los documentos que se detallan en las bases del concurso, y la cantidad que ha de consignarse como garantía para

tomar parte será de 10.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado en las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el resguardo que acredite haber realizado dicho depósito.

Los concursantes fijarán la cantidad total en pesetas, escrita en letra, en que se comprometen a suministrar los cilindros entregados en sus respectivos destinos.

No se adoptará resolución alguna en el acto acerca de las proposiciones, limitándose a levantar acta y someter aquéllas con sus respectivos documentos al examen de la Superioridad, que podrá admitir la que considere más aceptable, o desecharlas todas, si no las conceptuase convenientes, dentro del plazo de un mes.

Los depósitos hechos por los concursantes a quienes no se adjudique el suministro, una vez realizada la adjudicación, les serán devueltos.

La adjudicación se hará por el Ministerio de Fomento, previo informe del Consejo de Obras públicas, según lo dispuesto en el artículo 2.º del pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903.

Las bases del concurso son las que se publican a continuación.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921.  
El Director general, Perea.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha de ... último y de las bases que han de regir en el concurso para la adquisición de cinco cilindros apisonadores de vapor de 20 toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado de las provincias de Avila, Burgos, Logroño, Palencia y Zamora, se comprometo a suministrar dichos aparatos, con estricta sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en la Memoria y planos y demás documentos que se acompañan en esta proposición, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, expresando en pesetas, escrita en letra, en que el concursante se compromete a hacer el suministro, entregado en su destino.)  
(Fecha y firma del proponente.)

*Bases del concurso número 2 para la adquisición de cinco cilindros apisonadores con motor de vapor de veinte (20) toneladas en vacío con destino a la consolidación del firme de carreteras en las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Burgos, Logroño, Palencia y Zamora.*

Son las mismas que las publicadas por primera vez para este concurso en la GACETA DE MADRID de 10 de Agosto último y celebrado y declarado desierto el 14 del actual por falta de licitadores, con las siguientes modificaciones:

El párrafo tercero de la base séptima se sustituirá por éste: Esta Inspección no excusa el que por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia en que se hayan fabricado

los cilindros se haga un escrupuloso reconocimiento de todos sus mecanismos y detalles, para comprobar si están contruidos con arreglo a este pliego de condiciones y proyecto aceptado; ni merman las atribuciones al Ingeniero, que debe hacerse cargo de la apisonadora en la Jefatura correspondiente.

El párrafo cuarto de la misma base séptima empezará así: Efectuado este reconocimiento, inmediatamente se procederá por la misma Jefatura de Obras públicas de la provincia en que se hayan construido los cilindros a verificar las pruebas oficiales ..., empezando a regir el plazo de garantía.

El párrafo segundo de la base décimotercera se sustituirá por éste: Las apisonadoras deberán entregarse en fábrica dentro del actual ejercicio económico, o sea antes de 31 de Marzo de 1922, y se entregarán en las respectivas Jefaturas de Obras públicas dentro de un mes, contado a partir de su recepción provisional hecha por la Jefatura de Obras públicas en que se hayan fabricado. Si transcurriera cualquiera de dichos plazos de entrega en fábrica o en la Jefatura de Obras públicas correspondiente sin haberse entregado, salvo causa justificada a juicio de la Administración, se entenderá que queda rescindido el contrato, con pérdida de la fianza, sujetándose a las prescripciones que para el caso establece el vigente pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas.

La base décimocuarta se sustituirá por ésta: 14. El pago de cada una de las apisonadoras se verificará en la forma siguiente: el 80 por 100 de su importe, después de aprobada el acta de recepción provisional, levantada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia en que esté la fábrica en que se hayan construido, que queda desde luego autorizada para hacer tal recepción; y el 20 por 100 restante, una vez que sea cada máquina recibida definitivamente por la Jefatura de Obras públicas de la provincia a que se destina.

La base décimooctava empezará así: La Administración dictará su resolución dentro del plazo de un mes, pasado ... desierto el concurso.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921.—  
El Director general, Perea.

S—1600

*Concurso número 3, para la adjudicación de cinco cilindros apisonadores de vapor de 20 toneladas de peso en vacío con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado con arreglo al Real decreto de 15 de Julio de 1921.*

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 15 de Septiembre de 1921,

Esta Dirección general ha señalado el día 14 de Octubre, a las once horas, para la celebración por segunda vez, por haber sido declarado desierto por falta de licitadores el celebrado por primera vez en 15 de Septiembre de 1921, de un concurso público, a fin de adjudicar el suministro de cinco cilindros de vapor de 20 toneladas de peso en va-

ción, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de Cáceres, Coruña, Huesca, Lugo y Pontevedra.

El concurso se celebrará en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, admitiéndose proposiciones en las horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Octubre próximo, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en dicho Ministerio.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en papel de la clase correspondiente, ateniéndose al adjunto modelo, con los documentos que se detallan en las bases del concurso, y la cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte será de 10.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado en las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el resguardo que acredite haber realizado dicho depósito.

Los concursantes fijarán la cantidad total en pesetas, escrita en letra, en que se comprometen a suministrar los cilindros entregados en sus respectivos destinos.

No se adoptará resolución alguna en el acto acerca de las proposiciones, limitándose a levantar acta y someter aquéllas con sus respectivos documentos al examen de la Superioridad, que podrá admitir la que considere más aceptable, o desechárlas todas, si no las conceptuase convenientes, dentro del plazo de un mes.

Los depósitos hechos por los concursantes a quienes no se adjudique el suministro, una vez realizada la adjudicación, les serán devueltos.

La adjudicación se hará por el Ministerio de Fomento, previo informe del Consejo de Obras públicas, según lo dispuesto en el artículo 2.º del pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903.

Las bases del concurso son las que se publican a continuación.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921.  
El Director general, Perea.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha de ... último y de las bases que han de regir en el concurso para la adquisición de cinco cilindros apisonadores de vapor de 20 toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado de las provincias de Cáceres, Coruña, Huesca, Lugo y Pontevedra, se comprometo a suministrar dichos aparatos, con estricta sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en la Memoria y planos y demás documentos que se acompañan en esta proposición, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, expresando en pesetas, escrita en letra, en que el concursante se comprometo a hacer el suministro, entregado en su destino.)

(Fecha y firma del proponente.)

**Bases del concurso número 3 para la adquisición de cinco cilindros apisonadores con motor de vapor de veinte (20) toneladas de peso en vacío con destino a la consolidación del firme de carreteras en las Jefaturas de Obras públicas de Cáceres, Coruña, Huesca, Lugo y Pontevedra.**

Son las mismas que las publicadas por primera vez para este concurso en la GACETA DE MADRID de 10 de Agosto último y celebrado y declarado desierto el 15 del actual por falta de licitadores, con las siguientes modificaciones:

El párrafo tercero de la base séptima se sustituirá por éste: Esta Inspección no excusa el que por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia en que se hayan fabricado los cilindros se haga un escrupuloso reconocimiento de todos sus mecanismos y detalles, para comprobar si están construidos con arreglo a este pliego de condiciones y proyecto aceptado; ni merman las atribuciones al Ingeniero, que debe hacerse cargo de la apisonadora en la Jefatura correspondiente.

El párrafo cuarto de la misma base séptima empezará así: Efectuado este reconocimiento, inmediatamente se procederá por la misma Jefatura de Obras públicas de la provincia en que se hayan construido los cilindros a verificar las pruebas oficiales ..., empezando a regir el plazo de garantía.

El párrafo segundo de la base décimotercera se sustituirá por éste: Las apisonadoras deberán entregarse en fábrica dentro del actual ejercicio económico, o sea antes de 31 de Marzo de 1922, y se entregarán en las respectivas Jefaturas de Obras públicas, dentro de un mes, contado a partir de su recepción provisional hecha por la Jefatura de Obras públicas en que se hayan fabricado. Si transcurriera cualquiera de dichos plazos de entrega en fábrica o en la Jefatura de Obras públicas correspondiente sin haberse entregado, salvo causa justificada a juicio de la Administración, se entenderá que queda rescindido el contrato, con pérdida de la fianza, sujetándose a las prescripciones que para el caso establece el vigente pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas.

La base décimocuarta se sustituirá por ésta: 14. El pago de cada una de las apisonadoras se verificará en la forma siguiente: el 80 por 100 de su importe, después de aprobada el acta de recepción provisional, levantada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia en que esté la fábrica en que se hayan construido, que queda desde luego autorizada para hacer tal recepción; y el 20 por 100 restante, una vez que sea cada máquina recibida definitivamente por la Jefatura de Obras públicas de la provincia a que es destino.

La base décimosexta empezará así: La Administración dictará su resolución dentro del plazo de un mes, pasado ... desierto el concurso.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921.  
El Director general, Perea.

S-1601

#### SECCIÓN DE FERROCARRILES

##### Concesión y Construcción.

Esta Dirección general ha dispuesto que la subasta de las obras de la estación de Balaguer, del ferrocarril de Lérida a Saint Giron, señalada para el día 28 del mes corriente, se aplaze y celebre el día 10 de Octubre próximo, en las mismas condiciones anunciadas en la GACETA de 3 de Septiembre de 1921, página 611 del Anexo número 1. En consecuencia se seguirán admitiendo proposiciones en todos los Gobiernos civiles y en este Ministerio de Fomento hasta las trece del día 5 del mes de Octubre citado.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921.  
El Director general, P. O. A. Valenciano

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALICANTE

##### Conservación y reparación de carreteras.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 34 al 41 de la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia, en esta provincia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Gregorio Conesa Giménez, vecino de San Javier, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 30.364,19, siendo el presupuesto de contrata de 31.303,28 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar escritura de contrata ante el Notario don Lorenzo Irizar y Avilés, nombrado para el acto de la subasta por el Decano del Colegio Notarial de Alicante, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación de esta adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Alicante, 16 de Septiembre de 1921.  
El Ingeniero Jefe, Ricardo Aspico.

S-1172

#### DISTRITO FORESTAL DE CÁCERES

##### SEXTA INSPECCION DE MONTES

A las once horas del día 1.º de Octubre próximo tendrá lugar en la Alcaidía de Losar de la Vera y en las oficinas del Distrito forestal, Tiendas, núm. 7, segundo, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos del monte denominado "Robledo", sito en el término municipal de Losar de la Vera y perteneciente a sus propios.

La subasta será doble y simultánea por pliegos cerrados, y tanto para el acto del remate y sus consecuencias como para la ejecución del distrito regirán los pliegos de condiciones aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de pastos

para 4.000 lanares, 200 cabras, 60 vacas y 25 mayores en toda la superficie del predio, que es de 960 hectáreas, tendo el tipo de tasación 10.075 pesetas, ascendiendo a 129.75 pesetas el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año forestal y empezará a contarse desde el día que se haga la entrega del monte al concesionario.

Madrid, 13 de Septiembre de 1921.—El Inspector general, Joaquín Martínez. S—1753

**COMISION PROVINCIAL DE CORDOSA**

No habiendo podido tener efecto, por falta de licitadores, el concurso anunciado para la contratación del material de hilo de cobre con destino al proyecto de red telefónica de esta provincia, en la GACETA DE MADRID núm. 208, correspondiente al 27 de Julio anterior, y rectificado en el mismo periódico en su núm. 230, del 18 de Agosto próximo pasado, se anuncia por medio de la presente un segundo concurso por el mismo tipo y bajo las condiciones que aparecen en el pliego de las mismas, publicado en el núm. 208 de expresada GACETA, señalándose al efecto las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte de la misma naturaleza, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el citado periódico oficial.

Córdoba, 16 de Septiembre de 1921. El Secretario, F. López.—El Vicepresidente, Rafael Jiménez Amico. S—1751

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA**

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en la sesión celebrada el día 9 del que usa, por unanimidad acordó prorrogar hasta el día 15 de Octubre próximo, el plazo para la presentación de proyectos en el concurso de Abastecimiento de aguas de Murcia, anunciado en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, respectivamente, de 24 a 26 de Junio último.

Lo que se hace notorio a los efectos que quedan expresados.

Murcia, 13 de Septiembre de 1921. José Pérez Mateos. S—1752

**TALLERES DEL MATERIAL DE INGENIEROS**

PLAZA DE GUADALAJARA

No habiendo producido resultado la primera subasta celebrada el día 10 del mes actual para contratar los materiales necesarios para las obras que se ejecutan en los talleres del material de Ingenieros de Guadalajara durante un año y tres meses más, prorrogables según indica la condición segunda del pliego de condiciones técnicas, redactado al efecto, y que por su mucha extensión, así como el estado de precios hízoles, no se publican en esta anuncio, por el presente se convoca a las personas que deseen interesarse en una segunda subasta,

que con tal objeto tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo, a las once, en el local que ocupan los citados talleres, sitos en el Puente de San Francisco de esta ciudad, donde se hallarán de manifiesto, y a disposición del público, a partir del día de mañana, los pliegos de condiciones, desde las nueve de la mañana a las doce y desde las catorce a las diez y siete, todos los días laborables.

El precio límite que regirá en el acto será el señalado en el correspondiente estado, y el importe de la garantía el indicado en cada uno de los grupos que figuran en aquél, efectivas a su equivalencia en papel del Estado, al precio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el próximo mes anterior, o un valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera, teniendo para ello en cuenta lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (C. L. núm. 45).

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía aludida anteriormente, expedida por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante; en el caso que se presenten dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la liana, durante el término de cinco minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Guadalajara, 20 de Septiembre de 1921.—El Director accidental Presidente del Tribunal, Gregorio Francia.

*Modelo de proposición.*

Don F. de T. y T., domiciliado en ... con residencia en ..., provincia de ... calle de ... núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... núm. ... o Boletín Oficial de la provincia del día ..., número ..., para la adquisición por los talleres de material de Ingenieros de Guadalajara de los materiales que puedan necesitarse durante un año y tres meses más, si así conviniere a las intereses del Estado y del pliego de condiciones que en el mismo se abunde, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y en más exacto cumplimiento, a facilitar los materiales comprendidos en los grupos tal y tal, por los precios siguientes.

*Tal grupo.*

Por cada clase de material o material, tantas pesetas tantos céntimos de peseta (en letra

Por cada ídem íd.

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal con ... clase, expedida en ... (o pasaporte de extranjería en ... caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceder de ..., en tal plaza.

... de ... de ...

(Fecha y firma.)

S—1614

**JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE AVILA**

Debiendo procederse a la contratación a precios fijos, de los artículos de subsistencias militares, necesarios a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en la plaza de Avila, durante un año prorrogable por tres meses más, si conviniere así al Ramo de Guerra, se convoca por el presente anuncio a una segunda subasta que se verificará con sujeción a las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, a las once horas, en la Jefatura administrativa Militar de esta plaza, sita en la Plaza de Castelar, número 7 (edificio del Gobierno Militar), en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la misma, todos los días no feriados desde las diez a las once horas, reservándose por ahora los precios límites, si bien se expondrán con anterioridad al acto de la subasta.

2.ª Esta subasta se verificará con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Contratación vigente, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias mediante proposiciones sujetas al formulario suscrito a continuación.

3.ª Las proposiciones se presentarán a la Junta de subasta, desde las diez y media a las once, en pliegos cerrados y extendidos en papel de la clase undécima, sin empuñadas ni raspaduras, debiendo acompañar como garantía el documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincia, la suma equivalente al 5 por 100, importe de sus ofertas, la cédula personal y el recibo de la contribución industrial correspondiente, documentos que después de compulsados serán devueltos a los interesados.

4.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones estarán obligados a hallarse presentes o legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar o firmar el acta del remate.

Avila, 20 de Septiembre de 1921. El Jefe administrativo Militar, Arturo Alfonso Vivero.

*Modelo de proposición.*

D.... vecino de..., según cédula

personal de..., clase..., número..., y habitante en..., calle de..., número..., enterado de los pliegos de condiciones y precios límites y anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla*, número..., correspondiente al día... del año actual (o en la GACETA DE MADRID correspondiente al día... del año actual), para contratar a precios fijos los artículos de subsistencias militares necesarios a fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y tasacientes en la plaza de Sevilla, durante un año prorrogable por tres meses más, si conviniese así a los intereses del Ramo de Guerra, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mencionados pliegos a verificar el servicio a los precios que a continuación se detallan:

Por cada ración de pan (a tantos céntimos de peseta).

Por cada ración de cebada (a tantas pesetas y tantos céntimos).

Por cada quintal métrico de paja ara pienso (a tantas pesetas y tantos céntimos).

(Las cantidades se consignarán en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1576

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación de Diáconos de la Santísima Redentor y de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro para la asistencia de enfermos y niñas huérfanas, instituida en esta Corte, se cita por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, el objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, núm. 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 13 de Septiembre de 1921.  
El Secretario, Leandro Antón.—  
V.º B.º: P.º el Vicepresidente, Barba-jero. P—5536

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABOADA

El Alcalde del Ayuntamiento de Taboada.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco Ledo Otero, vecino que fué de la parroquia de Esperante, de este Municipio, y padre del mozo

Manuel Ledo Otero, núm. 25 del sorteo de 1919, revisado en el año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Taboada, 14 de Julio de 1921.—El Alcalde, Edoardo Alonso.

M—5310

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAGONANCO

D. Gregorio Flores Benito, Alcalde constitucional de la villa de Villagonanco.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Virgilio de Rueda Quintero, núm. 3 del reemplazo actual y previa la instrucción del oportuno expediente ha sido declarado prófugo, condenándole al pago de los gastos de la busca, captura y conducción ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, caso de ser habido.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, firmo la presente.

Villagonanco, 9 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Gregorio Flores.

M—5135

## ANUNCIOS OFICIALES

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

*Compañía de Seguros recuadros.—Ramo de Vida.*

Habiéndose extraviado la póliza número 12.384, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Santos Cañizares Ruiz, con fecha 26 de Junio de 1912, se anuncia al público por vez segunda, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de treinta, veinte y diez días en la primera, segunda y tercera vez, respectivamente, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de Septiembre de 1921.

X—2206

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

*Canje de los resguardos provisionales de las acciones por los nuevos títulos definitivos de las mismas.*

Habiéndose realizado ya esta operación casi en su totalidad por medio de los Bancos de esta villa y de algunos de Madrid y otras capitales, se ruega a los Sres. Accionistas que aún tengan sin canjear sus resguardos provisionales, que se sirvan presentarlos en el domicilio social (Berástegui, número 4), para recoger los títulos definitivos.

Bilbao, 26 de Septiembre de 1921.

El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña.

X—2201

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

*Admisión de valores a la contratación oficial.*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del corriente mes, acordó, con arreglo a las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, las 8.692 obligaciones no hipotecarias emitidas por la "Compañía Transatlántica" en 5 de Junio de 1920, y puestas en circulación por acuerdos de 31 de Marzo y 22 de Junio de 1921, cuyas obligaciones forman parte de una emisión total de 100.000 obligaciones, de las que se hallan ya en circulación 65.200 y quedan en cartera las restantes 26.108 para destinarlas, en la parte necesaria, al canje voluntario que se está realizando, con las que quedan en circulación de las emisiones de 1910 al 4 por 100, y 1913 al 5 por 100. Las propias obligaciones son al portador, de 500 pesetas nominales cada una; devengan el interés del 6 por 100 anual, pagadero por trimestres en 1.º de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año; deben amortizarse por todo su valor nominal en un plazo de veinte años, mediante sorteos anuales celebrados el primero en Mayo de 1921 y el último en igual mes de 1940, con arreglo al cuadro que consta al dorso de los títulos, pudiendo la entidad emisora anticipar la amortización. Los títulos de las mismas obligaciones son cortados de libros tatonarios, constituyen una sola serie con numeración correlativa del 65.201 al 73.892. Hay 76 cupones número 5 a 80 para el cobro de intereses desde 1.º de Octubre de 1921 a 1.º de Julio de 1940, están fechados en Barcelona a 1.º de Julio de 1920, y vienen autorizados con el sello en seco de la entidad emisora. La firma es manifiesta de su Presidente y la manuscrita de un Vocal de la Junta de Gobierno.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 19 de Septiembre de 1921.

El Síndico Presidente, Juan Marsal.

El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—2202

### FEDERACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PASTAS PARA SOPA

*Junta general ordinaria.*

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria a los señores socios de la Federación, para tratar de los asuntos generales que puedan interesar a la marcha de la Sociedad, ateniéndose a la orden del día, que se envía a todos los federados

Dicha Junta se celebrará el día 15 de Octubre próximo venidero, a las once de la mañana, en el local social, Fomento del Trabajo Nacional, Plaza de Santa Ana, 4, Barcelona.

Lo que se participa a los señores asociados en cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos de la Federación.

Barcelona, 21 de Septiembre de 1921.—Por acuerdo del Consejo de Administración de 15 del actual: El Presidente, Sebastián Quer.

X—2209

**EDITORIAL SEVILLANA (S. A.)**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Editorial Sevillana", por medio del presente anuncio se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el 23 del próximo Octubre, a las tres en punto de la tarde, en el domicilio social, Albareda, 17.

Todo Accionista que quiera asistir deberá quince días antes por lo menos depositar sus acciones en la Administración de la expresada Sociedad.

El Secretario, Antonio Otero.

X—2203

**QUAKER CITY CORPORATION S. A. E.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad "Quaker City Corporation, S. A. E.", se convoca a Junta general extraordinaria

de Accionistas con arreglo a los Estatutos para el día 6 de Octubre de 1921, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 2. Serán objeto de esta Junta los siguientes asuntos:

Aprobación y garantía de préstamos contraídos.

Balanco extraordinario.

Nuevo funcionamiento social.

Modificación de los Estatutos, en varios de sus capítulos y artículos.

Cuantas más proposiciones hagan los Sres. Accionistas de acuerdo con la escritura social.

Madrid, 24 de Septiembre de 1921. El Secretario del Consejo, Antonio Gallardo Pinto de Costa.

X—2210

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

*Reembolso de 91 Obligaciones Córdoba-Málaga, amortizadas en el sorteo de 10 de Septiembre de 1921.*

Las 91 Obligaciones Córdoba-Málaga, cuya lista se publica a continuación, se reembolsarán, con el cupón número 103 unido, a partir del 1.º de Octubre de 1921, en:

Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Málaga, en la Caja Central de la Compañía, a razón de pesetas 475 con deducción de impuestos, a pesetas 468,20 líquido por acción.

*Lista de las 91 Obligaciones a Reembolsar.*

9.011, 11.202 a 11.203, 11.406 a 11.408, 20.603 a 20.612, 22.049 a 22.058, 67.562 a 67.571, 67.816 a 67.825, 67.862 a 67.866, 68.983 a 68.992, 71.574 a 71.583, 72.624 a 72.633, 72.885 a 72.894.

Números de las Obligaciones Córdoba-Málaga, amortizadas en sorteos precedentes, pendientes de reembolso, con deducción de los cupones indebidamente cobrados.

Amortización 1895 (Sorteo del 10 de Septiembre de 1895). Obligaciones reembolsables a pesetas 472,02 líquido. Cupón, número 51, vencimiento de 1.º de Abril de 1896 unido.

10.104

Amortización 1908 (Sorteo del 10 de Septiembre de 1908). Obligaciones reembolsables a pesetas 469,88 líquido. Cupón, número 77, vencimiento de 1.º de Abril de 1909 unido.

6.839, 6.840

Amortización 1909 (Sorteo del 10 de Septiembre de 1909). Obligaciones reembolsables a pesetas 469,83 líquido. Cupón, número 79, vencimiento de 1.º de Abril de 1910 unido.

10.100, 10.101, 10.102, 10.103

Amortización 1920 (Sorteo del 10 de Septiembre de 1920). Obligaciones reembolsables a pesetas 468,20 líquido. Cupón, número 101, vencimiento de 1.º de Abril de 1921 unido.

20.553 a 20.562, 20.820 a 20.829

Madrid, 21 de Septiembre de 1921. El Secretario del Consejo, A. de Alaquergui.

X—2204